



RECURSO DE REVISIÓN:

DEN/036/2019

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO , AHORA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

COMISIONADA PONENTE:

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio signado por Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, recibido en las instalaciones de este Órgano Garante el siete de mayo de dos mil veintituno; registrado en el Libro de Correspondencia de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo el número de folio 1214, por el cual emite el dictamen correspondiente a una tercera verificación en la presente denuncia.

En vista del estado que guardan los autos en la presente denuncia, resulta indispensable para verificar el cumplimiento de las obligaciones denunciadas que este Órgano Garante efectúe una cuarta verificación del portal de transparencia del sujeto obligado en consideración a las manifestaciones realizadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 102, 103 y 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; la suscrita, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, Comisionada Propietaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se requiere a la Coordinación de Verificación y Seguimiento, para que proceda a realizar una tercera verificación virtual procesal al portal oficial de Internet del sujeto obligado, en los términos que han quedado precisados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se reserva de acordar lo que en derecho corresponda hasta en tanto se emita el dictamen por parte del **Coordinador de Verificación y Seguimiento**.

Así lo acordó, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, Comisionada Propietaria, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA DEL

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE LA DENUNCIA DEN/036/2019, EMITIDO POR LA PONENCIA DE LA COMISIONADA PROPIETARIA LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ, EL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.